

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2002-00-975-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ, D.C. MAYO DOS (02) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 23), el Despacho dispone:

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el documento digital 22, se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P., en los siguientes términos:
[22LiquidacionCredito.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603c3f3fabe28f594095f36d4e00e72e6c8ae7f5e65304035e83532fadb50764**

Documento generado en 02/05/2023 08:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>